



PROCESO	VERBAL SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	ISA
DEMANDADOS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
RADICADO	2020-00051

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora despacho comisorio 012 debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Ure, para los efectos y como lo dispone el art.. 40 del C. G. del P.
2. Previo a decretar la imposición de la servidumbre, se dispone por la Secretaría del Despacho diligenciar el oficio 0198 del 18 de febrero de 2020 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano, para lo cual, se requiere a la parte demandante a fin de que indique la dirección electrónica de esa entidad; así mismo, se le insta para que una vez se comunique el mentado oficio a la dependencia, proceda al pago de los derechos de registro que requiera para el efecto la entidad de registro.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7200f556aeb1f40d07fee75ea652a96498a38a7833d6dff5c9651b21a79778**

Documento generado en 09/05/2022 02:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>